

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **030** Fecha Estado: 02-MARZO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420060144100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YOHANNA ELVIRA PEREZ AGUDELO	Auto pone en conocimiento No Accede a lo solicitado.	01/03/2023		
05001400302420080093400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIBARDO DE JESUS DUQUE MORALES	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer oficio.	01/03/2023		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto pone en conocimiento Resuelve observaciones, ordena oficiar.	01/03/2023		
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	BANCO BBVA	Auto corre traslado De Inventario.	01/03/2023		
05001400302420210067000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA MARIA	PEDRO SANCHEZ RIAÑO	Auto ordena incorporar al expediente	01/03/2023		
05001400302420220091200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA ELIZABETH FLOREZ CORREA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/03/2023		
05001400302420220091200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA ELIZABETH FLOREZ CORREA	Auto declara en firme liquidación de costas	01/03/2023		
05001400302420220091200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA ELIZABETH FLOREZ CORREA	Auto decreta embargo Se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte de PORVERNIR S.A.	01/03/2023		
05001400302420220105800	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIA ADELAIDA AGUDELO VELEZ	Auto ordena incorporar al expediente	01/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220113800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID SEBASTIAN RUEDA RESTREPO	CITIBANK	Auto corre traslado De inventario.	01/03/2023		
05001400302420220131600	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL PORTAL DEL PARQUE P.H	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento Decreta Pruebas, anuncia sentencia anticipada.	01/03/2023		
05001400302420220135800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLADYS YOLANDA VALENCIA CATAÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/03/2023		
05001400302420220135800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLADYS YOLANDA VALENCIA CATAÑO	Auto declara en firme liquidación de costas	01/03/2023		
05001400302420220138100	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S.C	HENRY VALENCIA SILVA	Auto pone en conocimiento Informa a Colpensiones.	01/03/2023		
05001400302420220141000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MIRIAM CASTAÑO HOYOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/03/2023		
05001400302420220141000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MIRIAM CASTAÑO HOYOS	Auto declara en firme liquidación de costas	01/03/2023		
05001400302420220146300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto ordena oficiar	01/03/2023		
05001400302420230018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	PEDRO PABLO ALVAREZ CABALLERO	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 27 de febrero hogaño, por parte del HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA.	01/03/2023		
05001400302420230020200	ASUNTOS VARIOS	BANCO BBVA	KARL SANCHEZ BRICEÑO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	01/03/2023		
05001400302420230020700	ASUNTOS VARIOS	BEMSA S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD I	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	01/03/2023		
05001400302420230026700	Verbal	Dario de Jesús Arango García	MARIA DE FATIMA SOSAS DE GUTIERREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230027000	Ejecutivo Singular	MARTIN FERNANDO GALLEGO LARREA	JUAN CAMILO CANO GIRALDO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)